

**Universidad de Colima****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99019-19-0170-2021

170-DS

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,635,101.1
Muestra Auditada	1,487,786.4
Representatividad de la Muestra	91.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 2020 a la Universidad de Colima fueron por 1,635,101.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,487,786.4 miles de pesos, que representó el 91.0% del total de los recursos.

**Resultados****Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se observó que en la ejecución de las operaciones del Subsidio existieron diversas irregularidades en materia de control interno, ya que se determinaron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera, servicios personales y de transparencia, por lo que la Contraloría General de la Universidad de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Asimismo, durante la revisión de la Cuenta Pública 2020 se determinó que la UCOL no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que le permita tener un sistema de control interno fortalecido, ya que, de la revisión a las operaciones, se determinaron incumplimientos en materia de control interno; lo cual limitó a la entidad fiscalizada cumplir con la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera, destino de los recursos, servicios personales, adquisición de bienes y servicios y de transparencia.

La Contraloría General de la Universidad de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U006-2020/AII/01/R1/21, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos**

2. La UCOL abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos federales del Programa Presupuestario U006 2020 (PP U006 2020) y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada a la Secretaría Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) y a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, en esta cuenta se depositó parte de la aportación estatal; además, los recursos del PP U006 2020 se transfirieron a una cuenta bancaria correspondiente al ejercicio fiscal de 2004, la cual no fue específica ni exclusiva para el manejo de los recursos del subsidio federal 2020, ya que en ésta se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y de ejercicios anteriores.

La Contraloría General de la Universidad de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U006-2020/AII/02/R2/21, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UCOL abrió una cuenta bancaria para la recepción de la aportación estatal del Programa Presupuestario U006 2020 (PP U006 2020), la cual se notificó a la SEPLAFIN y la TESOFE; sin embargo, ésta se abrió y notificó hasta el mes de septiembre de 2020, por lo que la SEPLAFIN ministró las primeras aportaciones estatales en la cuenta bancaria ordinaria del subsidio federal.

La Contraloría General de la Universidad de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U006-2020/AII/03/R3/21, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UCOL recibió de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima los recursos ordinarios federales del PP U006 2020 por 1,591,753.5 miles de pesos, correspondientes al primer Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y los correspondientes al Segundo Anexo de Ejecución por 43,347.6 miles de pesos, para un total de recursos disponibles de 1,635,101.1 miles de pesos, así como 0.5 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados; asimismo, se constató que los recursos del subsidio federal generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la UCOL por un monto de 1,536.8 miles de pesos; además, se verificó que la UCOL envió a la DGEUI los recibos institucionales de los recursos del PP U006 2020.

5. Se verificó que al 31 de diciembre de 2020 la cuenta bancaria utilizada por la UCOL para la recepción y administración de los recursos del U006 2020 presentaba un saldo de cero pesos.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

6. La UCOL registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del PP U006 2020 por 1,635,101.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por

la SEPLAFIN por 0.5 miles de pesos y los generados en sus cuentas bancarias por 1,536.8 miles de pesos.

7. Con la revisión de una muestra de pólizas contables con su documentación soporte que amparan un monto de 1,487,786.4 miles de pesos, relativa a las erogaciones efectuadas por la UCOL con recursos del PP U006 2020, integradas por 1,481,956.6 miles de pesos correspondientes a servicios personales y 5,829.8 miles de pesos de gasto de operación, se constató que las operaciones efectuadas están respaldadas en la documentación comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales y legales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado por U006 Subsidio Federal Ordinario".

### Destino de los Recursos

8. La UCOL recibió de la TESOFE recursos federales del PP U006 2020 por 1,591,753.5 miles de pesos correspondientes al primer Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y 43,347.6 miles de pesos correspondientes al Segundo Anexo de Ejecución para ser destinados al incremento salarial, para un total de 1,635,101.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron y devengaron 1,635,101.1 miles de pesos y pagaron 1,585,596.3 miles de pesos, montos que representaron el 100% y 97.0% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2021 pagaron recursos por un total de 1,635,101.1 miles de pesos, monto que representó el 100% de los recursos ministrados, de acuerdo con lo siguiente:

**SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**  
**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2020**  
**(Miles de pesos)**

Capítulo de Gasto	Descripción	Presupuesto							
		Convenido	Modificado	Comprometido / Devengado al 31/12/2020	% Respecto del Monto Ministrado	Pagado al 31/12/2020	% Respecto del Monto Ministrado	Pagado al 31/03/2021	% Respecto del Monto Ministrado
1000	Servicios Personales	1,140,610.9	1,183,958.5	1,481,956.5	90.6	1,432,451.8	87.6	1,481,956.5	90.6
2000	Materiales y Suministros	451,142.6	451,142.6	7,153.4	0.4	7,153.4	0.4	7,153.4	0.4
3000	Servicios Generales			32,202.5	2.0	32,202.5	2.0	32,202.5	2.0
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y otras Ayudas	0.0	0.0	113,788.7	7.0	113,788.6	7.0	113,788.7	7.0
<b>Totales</b>		<b>1,591,753.5</b>	<b>1,635,101.1</b>	<b>1,635,101.1</b>	<b>100.0</b>	<b>1,585,596.3</b>	<b>97.0</b>	<b>1,635,101.1</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Estado del ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, documentación comprobatoria del gasto y transferencias bancarias.

**Nota:** No incluye los rendimientos financieros transferidos por la SEPLAFIN por 0.5 miles de pesos y los generados al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta bancaria de la UCOL por 1,536.8 miles de pesos.

Por otra parte, con la revisión de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 en la cuenta bancaria de la UCOL por 1,536.8 miles de pesos y los transferidos por la SEPLAFIN por 0.5 miles de pesos, en total, 1,537.3 miles de pesos, se constató que éstos no fueron comprometidos, devengados ni pagados, ni reintegrados a la TESOFE.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, así como la documentación con la que acredita que los rendimientos financieros por un monto de 1,530,361.20 pesos estaban comprometidos, devengados y pagados; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 6,939.00 pesos y los rendimientos financieros por 278.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

**9.** La UCOL destinó recursos del PP U006 2020 para el pago de Prestaciones no Ligadas al Salario por 250,091.0 miles de pesos, de los cuales, 1,146.0 miles de pesos corresponden a conceptos no autorizados en Contrato Colectivo del Trabajo, ni considerados en los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; además, no cuentan con la autorización de su consejo Universitario, ni están establecidos en sus Políticas Institucionales.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,145,991.00 pesos y los rendimientos financieros por 45,973.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**10.** La UCOL destinó recursos del PP U006 2020 para el pago de sueldos al personal por 747,814.9 miles pesos, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado; asimismo, se constató que las categorías y puestos pagados corresponden a la plantilla del personal autorizada en el Anexo de Ejecución y los Contratos Colectivos de Trabajo.

**11.** La UCOL realizó retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las remuneraciones pagadas al personal con recursos del PP U006 2020 por un importe total de 157,681.6 miles de pesos, de los cuales enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) la cantidad de 135,461.1 miles de pesos, y se determinó una diferencia pendiente por enterar por 22,220.6 miles de pesos.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita los enteros al Servicio de Administración Tributaria, del Impuesto Sobre la Renta a Salarios por un importe de por 22,220,564.24 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** La UCOL efectuó las retenciones de las cuotas de Seguridad Social a cargo de los trabajadores para ser enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por un monto de 96,578.9 miles de pesos, así como de las cuotas por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Retiro, Vivienda y Ahorro Solidario por un monto de 65,353.5 miles de pesos y de las retenciones por créditos del INFONAVIT por 110,502.1 miles de pesos, para un total de 272,434.6 miles de pesos; sin embargo, destinó recursos del PP U006 2020 para el pago de recargos por 1,461.3 miles de pesos.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que el pago de recargos por 1,461,296.30 pesos se realizó con recursos propios de la Universidad, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Se constató que durante el ejercicio fiscal 2020 la UCOL no efectuó pagos posteriores al personal que causo baja; asimismo, no efectuaron pagos a personal con licencia sin goce de sueldo.

**14.** Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores, se verificó que en el caso de las incapacidades concedidas al personal se contó con licencia médica autorizada; asimismo, se constató que durante el ejercicio fiscal no se comisionó personal al sindicato.

**15.** Con la revisión de una muestra de expedientes de 193 trabajadores y mediante la validación de las cédulas profesionales en el portal de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se constató que el personal acreditó los requisitos del perfil bajo el cual cobraron sueldos durante el ejercicio fiscal 2020.

**16.** La UCOL destinó recursos del PP U006 2020 por un monto total de 39,429.7 miles de pesos para el pago del estímulo de carrera docente a 278 beneficiarios que cumplieron con los requisitos que los acredita como beneficiarios del estímulo, los cuales se otorgaron de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Colima; asimismo, se verificó que no excedió el monto autorizado en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

**17.** Mediante la validación de los responsables de 18 centros de trabajo de una muestra de 222 trabajadores pagados con recursos del PP U006 2020, se verificó que 219 fueron validados por los responsables de los centros de trabajo; sin embargo, de 2 trabajadores adscritos al Bachillerato 18 y 1 al Instituto Universitario de Bellas Artes, no se presentó la documentación que acredite que estos hayan prestado sus servicios en su lugar de adscripción ni de las actividades realizadas durante 4 quincenas del ejercicio fiscal 2020, y por lo tanto haber devengado los sueldos pagados, a los cuales se les realizaron pagos por un monto de 7.1 miles de pesos.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el

reintegro de los recursos por 7,149.00 pesos y los rendimientos financieros por 287.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

**18.** Con la revisión de los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes a 71 contratos que amparan un monto financiado con recursos del PP U006 2020 por 5,829.8 miles de pesos, se verificó que los procesos de contratación se realizaron por adjudicación directa, para lo cual, contaron con las autorizaciones del Subcomité Central de Adquisiciones de la UCOL y los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, en ninguno de los casos se justificó la excepción a la licitación pública; asimismo, con relación a los contratos números 106/2020, 093/2020, 010/2020, 081/2020, 070/2020, 059/2020, 046/2020, 032/2020, 024/2020, 014/2020 y 023/2020 por 1,649.7 miles de pesos; 107/2020, 092/2020, DGPS/CP-080/2020, DGPS/CP-097/2020, 040/2020, 029/2020, 019/2020, y 025/2020 por 724.7 miles de pesos; DGPS/CP-153/2020, DGPS/CP-138/2020, DGPS/CP-068/2020, DGPS/CP-006/2020, DGPS/CP-108/2020, DGPS/CP-092/2020, DGPS/CP-048/2020, DGPS/CP-047/2020, DGPS/CP-032/2020 y DGPS/CP-037/2020 por 696.0 miles de pesos; DGPS/CP-154/2020, DGPS/CP-139/2020, DGPS/CP-007/2020, DGPS/CP-107/2020, DGPS/CP-093/2020, DGPS/CP-071/2020, DGPS/CP-069/2020, DGPS/CP-049/2020, DGPS/CP-046/2020, DGPS/CP-033/2020 y DGPS/CP-038/2020 por 446.6 miles de pesos; DGPS/CP-164/2020, DGPS/CP-142/2020, DGPS/CP-140/2020, DGPS/CP-121/2020, DGPS/CP-067/2020, DGPS/CP-096/2020, DGPS/CP-091/2020, DGPS/CP-051/2020, DGPS/CP-045/2020 y DGPS/CP-034/2020 por 340.8 miles de pesos; DGPS/CP-152/2020, DGPS/CP-005/2020, DGPS/CP-137/2020, DGPS/CP-066/2020, DGPS/CP-109/2020, DGPS/CP-090/2020, DGPS/CP-052/2020, DGPS/CP-044/2020, DGPS/CP-040/2020 y DGPS/CP-036/2020 por 400.2 miles de pesos, así como los contratos DGPS/CP-113/2020, DGPS/CP-105/2020, DGPS/CP-102/2020, DGPS/CP-75/2020 y DGPS/CP-031/2020 que amparan un monto de 216.0 miles de pesos, se observó que las compras se encuentran fraccionadas, y que en su conjunto rebasan los montos autorizados para ser adjudicados de forma directa; por otra parte, de los contratos números SC/AD/2020/02/13 y SC/AD/2020/04/03, sólo proporcionaron 2 de las 3 cotizaciones y de los dictámenes números SC/AD/2020/02/12 y SC/AD/2020/06/26 sólo proporcionó 1 de las 3 cotizaciones, por lo que no se pudo verificar que los proveedores adjudicados hayan ofertado las mejores condiciones de precio y calidad; además, de tres proveedores no se localizó su registro en el padrón de proveedores; de igual forma, respecto de los contratos 034/2020, 035/2020, 007/2020, 036/2020 y 037/2020 no se proporcionó la documentación que acreditara que se contaba con suficiencia presupuestal para cubrir el monto total contratado, mientras que de los expedientes de adjudicación identificados con los números DGPS/CP-073/2020 y DGPS/CP-005/2020 que ampara un monto de 72.1 miles de pesos no se proporcionaron los contratos ni la documentación soporte, y de ninguno de los 71 contratos revisados, se proporcionaron las garantías de cumplimiento.

La Contraloría General de la Universidad de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente núm. U006-2020/All/04/R18/21, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de una muestra de 71 contratos de adquisiciones de bienes y prestación de servicios, pólizas contables con la documentación comprobatoria de las erogaciones que amparan un monto pagado con recursos federales del PP U006 2020 por 5,829.8 miles de pesos, la UCOL no proporcionó evidencia de la recepción de los bienes adquiridos y servicios contratados, por lo que no fue posible verificar si las entregas de los bienes y servicios se realizaron dentro de los plazos convenidos; además, se observaron incongruencias en los formatos denominados “FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES, MATERIALES O SERVICIOS”, ya que en los mismos la fecha indicada corresponde a fechas anteriores a las fechas de autorización de subcomité y por lo tanto a la fecha de firma de los contratos.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita la recepción de los bienes y servicios contratados por un monto de 5,718,085.20 pesos, de los cuales, al realizar el análisis se determinó un atraso en la entrega de los bienes y servicios contratados, por lo que, se calcularon penas convencionales por 124,984.00 pesos; además, se determinaron pagos en exceso en un contrato de prestación de servicios de mantenimiento por 900.00 pesos, para lo cual, se proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos por 111,705.00 pesos por falta de documentación comprobatoria y justificativa; 124,984.00 pesos de penas convencionales no aplicadas; 900.00 pesos por pagos en exceso, y rendimientos financieros por 11,432.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

**20.** Con la revisión de la documentación comprobatoria de los bienes adquiridos y prestación de servicios registrados con cargo en los recursos federales del PP U006 2020 por 5,829.8 miles de pesos, se comprobó que los pagos realizados están soportados en las facturas que cumplen con requisitos fiscales; sin embargo, la UCOL no proporcionó el comprobante de transferencia electrónica en los contratos 023/2020, DGPS/CP-048/2020, DGPS/CP-051/2020, 034/2020, DGPS/CP-107/2020, 035/2020, 036/2020 y 037/2020.

La Universidad de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los comprobantes de las transferencias electrónicas efectuadas para el pago de los compromisos derivados de los contratos 023/2020, DGPS/CP-048/2020, DGPS/CP-051/2020, 034/2020, DGPS/CP-107/2020, 035/2020, 036/2020 y 037/2020, con lo que se solventa lo observado.

**21.** La UCOL no destinó recursos del PP U006 2020 para la contratación y ejecución de obra pública.

**22.** La UCOL no destinó recursos del PP U006 2020 para la adquisición de bienes muebles inventariables, ni sujetos a contar con resguardos.

## **Transparencia**

**23.** La UCOL reportó a la SHCP, dentro del plazo establecido en la normativa, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del PP U006 2020 a través del Formato a Nivel Financiero, y los puso a disposición del público en general, a través de su página de Internet.

**24.** La UCOL remitió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), dentro del plazo establecido en la normativa, los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2020, correspondiente al destino de los recursos y el cumplimiento de las metas, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

**25.** La UCOL remitió a la SEP durante los primeros 90 días hábiles al término del ejercicio fiscal 2020 los estados financieros dictaminados por auditor externo, el cual contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

## ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,455,638.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,455,638.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 57,970.00 pesos se generaron por cargas financieras.

## ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

## ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,487,786.4 miles de pesos, que representó el 91.0% de los 1,635,101.1 miles de pesos transferidos a la Universidad de Colima, mediante los Recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad había pagado 1,585,596.3 miles de pesos, monto que representó el 97.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021, el 100.0% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada infringió la normativa, principalmente en materia del Destino de los Recursos, Servicios Personales y Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016; del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Colima y la Universidad de Colima de fecha 20 de enero de 2020, del Apartado Único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y del Contrato Colectivo del Trabajo 2019-2020, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,397.6 miles de pesos, monto que representa el 0.1% de la muestra auditada, los cuales, con motivo de la intervención de la ASF se recuperaron recursos por 1,397.6 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CGAF/AF/037/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 y CGAF/AF/050/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo

observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja 1  
USA  
100

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
30 SEP 2021  
1:36 pm  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
**RECIBIDO**  
11 OCT 2021  
9:44 am y 1:58 pm  
FOLIO: 3738

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.-

Oficio No. CGAF/AF/037/2021  
Colima, Col., a 29 de septiembre de 2021  
Asunto: Entrega de información para solventar resultados finales.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"  
**RECIBIDO**  
01 OCT 2021  
DAGF "B2"

Auditoría No. 170-DS  
Programa presupuestario: U006  
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2020

Por medio del presente y en mi calidad de Enlace designada por el Rector de la Universidad de Colima, el D en E. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeno, mediante oficio 0252, expediente REP.1.2/2021, de fecha 26 de abril de 2021, para coordinar la solicitud y entrega de información consignada en el oficio número AEGF/1589/2021 de fecha 08 de abril de 2021, recibido por la secretaria de oficialia de partes de la rectoría el día 26 de abril del mismo año, derivado de la orden de auditoría cuyos datos se asientan al rubro de este escrito, atentamente comparezco.

Hago referencia al acta de auditoría 002/CP2020 de fecha 13 de septiembre de 2021, relativa a la auditoría 170-DS/2020 notificada mediante oficio número de orden de auditoría AEGF/1589/2021 por medio la cual se notifica a la Universidad de Colima la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento.

Al respecto se presentan mediante dispositivo denominado "USB" (Anexo Único) las aclaraciones, argumentaciones, justificaciones y documentos soporte de estos que se estiman pertinentes para aclarar los resultados con observaciones siguientes:

#### RESULTADO NÚMERO 1

*"Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se analizó el control interno instrumento por la Universidad de Colima (UCOL), instancia ejecutora de los recursos del programa "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MIC) emitido por la Auditoría Superior de la Federación. Una vez valoradas las respuestas, se obtuvo un promedio*

*Pertinencia que transforma*

1



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RADIO COLIMA, SA.-** Se anexa evidencia de los spots de radio difundidos que amparan a cada contrato, así como el estado de cuenta de los consumos mensuales, Comprobante Fiscal Digital, reporte comercial (órdenes de pautado) enviados por el proveedor, órdenes de inserción por el servicio solicitado y enviado al proveedor, identificación del personal que interviene en el proceso de solicitud del servicio

**OSCAR GABRIEL CEBALLOS GALINDO.-** Se anexa como evidencia bitácora del mantenimiento que ampara a cada contrato, oficio del proveedor informando a la UCOL quien será el responsable del mantenimiento; oficio del proveedor en el cual especifica el servicio mensual realizado, así como evidencia fotográfica, identificación del personal que interviene en el proceso de solicitud del servicio.

**ISSAC HERNÁNDEZ GARCÍA.-** Se anexa como evidencia notas de remisión de cada entrega de material, así como acta circunstanciada de cada entrega por día, evidencia fotográfica, identificaciones del personal que participo en la recepción del material.

**CARLOS EDUARDO PÉREZ VARGAS.-** Se anexa como evidencia notas de remisión de cada entrega de material, así como acta circunstanciada de cada entrega por día, evidencia fotográfica, identificaciones del personal que participo en la recepción del material.

**RESULTADO NÚMERO 20**

Con la revisión a una muestra de expedientes técnicos de adquisiciones, pólizas contables, documentación soporte y estados de cuenta bancarios financiados con recursos del U006 2020 por 5,829,790.57 pesos, se comprobó que los pagos realizados están soportados con las facturas y que estas cuentan con los requisitos fiscales de conformidad con la normativa aplicable, sin embargo, la UCOL, no proporcionó el comprobante de transferencia electrónica en los contratos 023/2020, DGPS/CP-048/2020, DGPS/CP-051/2020, 034/2020, DGPS/CP-107/2020, 035/2020, 036/2020 y 037/2020, en incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 2 y 70.

**RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA**

Se anexa en archivo electrónico el comprobante de transferencia electrónica de los contratos 023/2020, DGPS/CP-048/2020, DGPS/CP-051/2020, 034/2020, DGPS/CP-107/2020, 035/2020, 036/2020 y 037/2020, referidos en la observación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración posterior.

ATENTAMENTE  
ESTUDIA \*LUCHA\* TRABAJA

M.F. JESSICA GABRIELA MORALES LLAMAS  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA FISCAL Y  
ENLACE DE AUDITORIA



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
COORDINACIÓN  
GENERAL ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA

C.e.p.- Christian Jorge Torres Ortiz Zemeño, Rector de la Universidad de Colima.  
C.e.p.- Rosa Elizabeth García - Contralera General de la Universidad de Colima.  
C.e.p.- Erika Mercedes Ulibarri Irujo, Coordinadora General Administrativa y Financiera.  
C.e.p.- Archivo.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO  
*Pertinencia que transforma*

9



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Oficio No. CGAF/AF/050/2021  
Colima, Col., a 14 de octubre de 2021

Asunto: Entrega de información para solventar resultados finales en alcance al oficio CGAF/AF/037/2021

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

Auditoría No. 170-DS  
Programa presupuestario: U006  
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2020

Por medio del presente y en mi calidad de Enlace designada por el Rector de la Universidad de Colima, el D en E. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, mediante oficio 0252, expediente REP.1.2/2021, de fecha 26 de abril de 2021, para coordinar la solicitud y entrega de información consignada en el oficio número AEGF/1589/2021 de fecha 08 de abril de 2021, recibido por la secretaría de oficialía de partes de la rectoría el día 26 de abril del mismo año, derivado de la orden de auditoría cuyos datos se asientan al rubro de este escrito, atentamente comparezco.

Hago referencia al acta de auditoría 002/CP2020 de fecha 13 de septiembre de 2021, relativa a la auditoría 170-DS/2020 notificada mediante oficio número de orden de auditoría AEGF/1589/2021 por medio la cual se notifica a la Universidad de Colima la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento y en alcance al oficio número CGAF/AF/037/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, mediante el cual se entregó información para solventar resultados finales; al respecto se presenta en un disco compacto certificado "CD" (Anexo Único) documentos soporte para aclarar los resultados con las observaciones siguientes:

RESULTADO NÚMERO 19

Para dar respuesta a este resultado la Universidad de Colima, realizó reintegros a la TESOFE, así como las cargas financieras que estos generan, de los cuales se anexa el soporte documental que amparan a cada pago.

De igual manera se adjunta documentación soporte que justifica la recepción de los servicios prestados.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración posterior.



ATENTAMENTE  
ESTUDIA\*LUCHA\*TRABAJA

M.F. JESSICA GABRIELA MORALES LLAMAS  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA FISCAL  
ENLACE DE AUDITORIA



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

C.e.p.- Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, Rector de la Universidad de Colima.  
C.e.p.- Rosa Elizabeth García.- Contralora General de la Universidad de Colima.  
C.e.p.- Erika Mercedes Ulibarri Ireta. Coordinadora General Administrativa y Financiera.  
C.e.p.- Archivo.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Pertinencia que transforma*

Avenida Universidad 333, Colonia Las Viboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfonos 312 316 10 47 y 312 316 10 00, extensión 63202, fax 63201  
cgaf@uocol.mx

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Recursos Materiales y la Tesorería de la Universidad de Colima.